

M^e OR

D

Deseando a N.S. las Dedicaciones de la N. 2.^a, 3.^a, 5.^a, 7.^a y 8.^a
 Compañías de Milicias Urbanas q̄ hicieron parte de la Di-
 putación de esta Provincia. 1^o Alcalá, Corapio, 2^o Llo-
 dia, 3^o Torreón, 4^o Terciaria, Magdalena, 5^o Monterrey, 6^o Pal-
 ma, 7^o Mafra, 8^o Paredes, 9^o Santana, 10^o Melchor, 11^o Linares, 12^o
 Alvarado, 13^o Mora. También presento a N.S. q̄ su
 mayor Obediencia ha placiendo q̄ me pague a don Nicolás de
 la Ossa Diputado de aquello Partido, para q̄ represente con
 los individuos nombrados en el dho. año, q̄ pónganlo
 como Gobernador de esa Plaza, mandare, poniendo U.C.
 al pie de cada uno de los la orden Correspondiente.

En los reportes q̄ se formularon en estos ob-
 jectos de Terceras y Gardejadas q̄ se hicieron en la Provin-
 cia; dijo q̄ q̄ por no tener de Muyuda son delas
 tenidas q̄ se tienen en Antequera, Corapio, Terciaria, Llano, q̄ asi
 como las de la Guardia q̄ no provinieron los Regimientos, o los
 Milicias Provinciales deben ser, originalmente q̄ se tengan las
 Diferencias para la distribución Personal de las Urbanas. De
 modo q̄ en los 5^{ta} Nombres q̄ componen las 6^{ta} Compañías
 de 500 En Solteros, serán hijos, hijos de familiares necesarios
 i las Damas vestir Casas, en el modo q̄ se habrá visto q̄ se
 habrá, o achaques. Pueden quedarse sin casas y viviendo
 solas, sin hijos ni nietos q̄ Alcalá, con la particularidad
 de q̄ a cada Padre, o Madre, q̄ viva, solo de la que
 sea hija, aunque tenga más hermanos, q̄ no sean de la misma
 edad q̄ las Compañías q̄ no sean de Fuerza, de los Cuadros, se for-
 cede U.C.

